



Resolución nº 103/2024

El día.....VEINTICINCO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil veinticuatro, el Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por Resolución 44/2024, de 9 de mayo, de la directora general de Medio Ambiente, se concedió subvención al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en el expediente 190240002, en concepto de ayuda para la gestión sostenible de sus pastizales montanos en la campaña 2023/2024.

En el apartado de b) Instalación y mantenimiento de equipamientos de manejo de ganado, se incluyeron las siguientes actuaciones (obras):

- Instalación de abrevadero de hormigón de 900l entre Izandorre y Arnabarrieta
- Instalación de abrevadero de hormigón de 900l en Leizateka
- Echar tubo de un abrevadero a otro por el cierre de Lehertza

Con fecha 14 de julio de 2024 se realizó visita de campo para el replanteo previo de las obras referidas de instalación de abrevadero entre Izandorre y Arnabarrieta, conducción de tubo en Lehertza e instalación de abrevadero en Leizateka. Se consideró realizar varias modificaciones por la estructura del terreno y de cara a una mejora de las instalaciones.

No habiendo subido el nuevo rebaño trashumante de 800 ovejas desde Ciudad Real previsto, no ha sido necesario contratar los servicios de un pastor para la vigilancia del ganado con la partida a) Manejo de ganado.

Dada la necesidad de reajustar el presupuesto, se plantearon y solicitaron a la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente las modificaciones de obra de las siguientes partidas de obras en el apartado b) Instalación y mantenimiento de equipamientos de manejo de ganado:

1.- Instalación de abrevadero entre Arnabarrieta e Izandorre.

(nueva arqueta junto al abrevadero de Arnabarrieta, conducción de agua mediante tubo enterrado por la pista y nueva arqueta de salida)

2.- Instalación de abrevadero en Leizateka.

(modificación del lugar de la toma agua del nuevo abrevadero, conducción mediante tubo enterrado, regulador de presión con filtro y abrevadero de plástico de 950 litros en lugar de hormigón de 900 litros por ser inviable su transporte)

3.- Echar tubo de un abrevadero a otro por el cierre de Lehertza.

(conducción mediante tubo enterrado, nuevas arquetas con llave y nueva arqueta con regulador de presión con filtro)



Conforme a lo establecido en la base 14 de la convocatoria de ayudas y a la justificación de la modificación planteada acreditada y valorada en el documento redactado y firmado con fecha 17 de julio de 2024 por la técnico pastóloga directora de obras Dña. Ana Marinas Murillo, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos solicitó la modificación de las partidas a) Manejo de ganado (se elimina al no necesitar la contratación de pastor) y b) Instalación y mantenimiento de equipamientos de la Ayuda concedida por Resolución 44/2024, de 9 de mayo, de la directora general de Medio Ambiente, para la gestión sostenible de sus pastizales montanos en la campaña 2023/2024, según lo detallado y explicado en el documento técnico de modificación referido.

Por Resolución 147/2024, de 9 de septiembre, de la directora general de Medio Ambiente, se ha aprobado la modificación solicitada por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos sobre la concesión de la subvención inicialmente aprobada para la gestión sostenible de sus pastizales montanos en la campaña 2023/2024.

Conforme al precitado documento redactado y firmado con fecha 17 de julio de 2024 por la técnico pastóloga referida, el **presupuesto total de licitación** por las tres partidas modificadas de obras de Instalación de abrevadero de hormigón de 900l entre Izandorre y Arnabarrieta, Instalación de abrevadero de plástico de 950l en Leizateka y Echar tubo de un abrevadero a otro por el cierre de Lehertza, mediante conducción enterrada, con 3 arquetas y una de ellas con regulador de presión, asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.864,98 €) (más 21% IVA), que por el precio constituye un contrato de obras de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuyo desglose es:

- Instalación de abrevadero de hormigón de 900l entre Izandorre y Arnabarrieta: 10.644,79 € + 21% IVA= 12.880,20 €
- Instalación de abrevadero de plástico de 950l en Leizateka: 9.523,79 € + 21% IVA= 11.523,79 €
- Echar tubo de un abrevadero a otro por el cierre de Lehertza, mediante conducción enterrada, con 3 arquetas y una de ellas con regulador de presión: 4.696,40 € + 21% IVA= 5.682,64 €

Conforme al artículo 81 de la precitada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

Vista la oferta económica formulada el 23 de septiembre de 2024 por el contratista D. Iñaki Hualde Iribarren como profesional de la zona especializado en este tipo de trabajos y con disponibilidad para su finalización en plazo, por la que se compromete a la ejecución de las labores referenciadas de **1.-** Instalación de abrevadero entre Arnabarrieta e Izandorre, **2.-** Instalación de abrevadero en Leizateka y **3.-** Echar



tubo de un abrevadero a otro por el cierre de Lehertza, con estricta sujeción al documento de modificación de actuaciones de gestión sostenible de los pastizales montanos de Luzaide/Valcarlos en la campaña 2023/2024 redactado y firmado con fecha 17 de julio de 2024 por la técnico pastóloga Dña. Ana Marinas Murillo, y a su dirección facultativa, por el precio de licitación de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.864,98 €) más el 21% IVA de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.221,64 €), lo que hace un precio total de **TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.086,62 €) 21% IVA incluido**, con el compromiso de ejecución y finalización dentro del plazo límite del 14 de octubre de 2024.

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Vista la competencia del Sr. Alcalde para contratar, conforme al artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de “1.- INSTALACIÓN DE ABREVADERO EN IZANDORRE/ARNABARRIETA, 2.- INSTALACIÓN DE ABREVADERO EN LEIZATEKA y 3.- CONDUCCIÓN DE AGUA POR TUBO ENTERRADO ENTRE ABREVADEROS POR EL CIERRE DE LEHERTZA” dentro de las actuaciones de la gestión sostenible de los pastizales montanos en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2023-2024, al contratista **D. IÑAKI HUALDE IRIBARREN**, por el precio total de **TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.086,62 €) 21% IVA incluido**, según su oferta económica presentada en fecha 23 de septiembre de 2024, y con sujeción estricta al documento de modificación de actuaciones de gestión sostenible de los pastizales montanos de Luzaide/Valcarlos 2023-2024 redactado y firmado con fecha 17 de julio de 2024 por la técnico pastóloga Dña. Ana Marinas Murillo.

2º).- Según el compromiso de ejecución fijado en la oferta, la finalización de los trabajos objeto de la adjudicación será para el 14 de octubre de 2024.



3º).- Conforme a lo establecido en esta resolución se formalizará en la fecha con el contratista el correspondiente contrato de obras de referencia dentro de las actuaciones de la gestión sostenible de los pastizales montanos en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2023-2024.

4º).- Trasladar esta Resolución con el contrato al adjudicatario D. Iñaki HUALDE IRIBARREN.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontencioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos a.....VEINTICINCO.....de.....SEPTIEMBRE.....de 2024
EL ALCALDE/ALKATEA, LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo Mª Teresa Iribarren Iturria

.....**D. Iñaki HUALDE IRIBARREN**.....